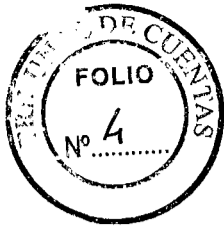




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 03 ENE 2003

VISTO el Expediente Nro. 06859/02- del registro de la Coordinación de Programas Nacionales, caratulado: "S/FACTURA DE TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA POR LA SUMA DE \$ 62,95", con expedientes agregados nros. 07727/02-08789/02, en los cuales se tramitan las rendiciones correspondientes a gastos destinados a la Unidad de Enlace de Información y Conectividad del C.F.I., y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco de los Convenios registrados bajo los Nros. 4462/00 y 5057/01.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se han confeccionado el Informe Nro. 510/02-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 26.12.02 y el Informe Nro. 518/02-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 30.12.02.

Que de los mencionados informes se concluye que no surgen observaciones que formular.

Que surgen recomendaciones que formular, las cuales se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

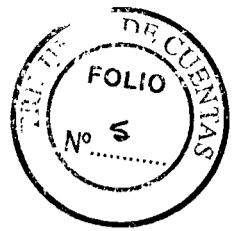
RESUELVE

ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de cuentas de la Unidad de Enlace de Información y Conectividad del C.F.I correspondientes al Expediente Nro. 06859/02, con expedientes agregados nros. 07727/02-08789/02, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 276,51).

ARTICULO 2º Recomendar los requerimientos consignados en el Anexo I - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 3º Registrar, comunicar al Sr. Subsecretario de Planeamiento Ing. Jorge Daniel Ontivero y a la Sra. Directora de Administración de la Coordinación de Programas Nacionales Dña. Mercedes Isabel Méndez, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 02 /03-VA-TCP-

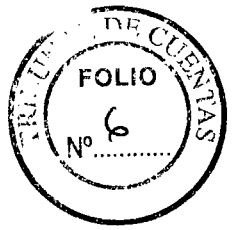
T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>lu</i>

[Handwritten signature]
C. P. N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



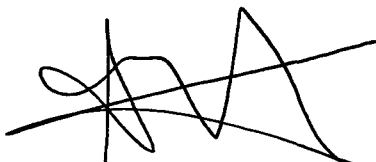
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

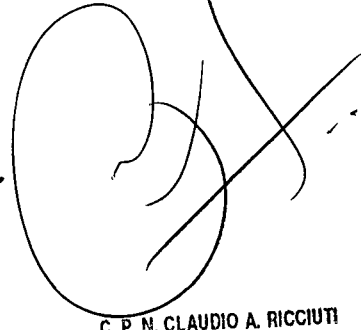


ANEXO I - RESOLUCION NRO. 02 /03-VA-TCP-
CAPITULO DE RECOMENDACIONES

- 1- Los recibos emitidos por la UOP deberán emitirse en forma prenumerada (EJ.: recibo obrante a fojas 19 del 27.08.02).
- 2- Se deberá dejar constancia en el expediente los motivos por los cuales se han abonado gastos a través de reintegros al personal del CFI.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V.B. <i>u</i>


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia